



INSTITUTO HONDUREÑO DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



PROCESO DE SOLICITUD DE INSPECCIÓN ARQUEOLÓGICA

Persona Natural

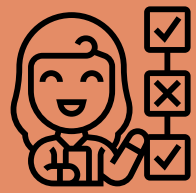


El propietario del inmueble debe presentar en la ventanilla única del Instituto Hondureño de Antropología e Historia la solicitud de inspección con la documentación requerida.

Nº1

Nº2

Si cumple con los requisitos, se traslada a la Subgerencia de Patrimonio para que asigne un Técnico que realizará la inspección correspondiente.



Posteriormente el Técnico se comunica con el usuario para determinar el día y hora en que se realizará la inspección.

Nº3

Nº4

Una vez realizada la inspección el Técnico emite un Informe de Inspección concluyendo si existen o no Rasgos Arqueológicos, Históricos o Paleontológicos y lo remite a la Subgerencia de Patrimonio.



La Subgerencia de Patrimonio emite un Dictamen en donde concluye la liberación de la zona inspeccionada en los casos cuando no se encontraron Rasgos Arqueológicos, Históricos o Paleontológicos.

Nº5

Nº6

Todos los documentos anteriores se remiten a la Secretaría General para que certifique el Dictamen.



Emitida la Certificación, se le notifica al solicitante que pase a retirar la certificación del documento, previo a cancelar la cantidad de L. 200.00 por la certificación.

Nº7



PhD. Rolando de Jesús Canizales Villal.
Gerente del Instituto Hondureño de Antropología e Historia